



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 MAR 2026

Expte. N° 14/2026-REC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta Universidad: y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el otorgamiento del Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el Artículo 72 del Decreto 366/06, a favor de la Abog. Teresa Inés del Valle ARIAS, Profesional de Colaboración y Apoyo Jurídico, Categoría 5, para desempeñar las funciones de Jefe de Departamento de Despacho de ASESORÍA JURÍDICA dependiente de la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS, a partir del 23 de febrero de 2026 y hasta la cobertura del cargo por concurso.

QUE el cargo en cuestión se encuentra vacante por la jubilación de su titular, por lo que la Abog. ARIAS deberá cumplir, además de sus funciones, las establecidas en el Anexo V de la Resolución CS N° 053/10.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL realiza su informe detallando lo previsto en el Artículo 72° del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal no docente de las Universidades Nacionales, además pone de manifiesto que, conforme a la estructura del área, la mencionada agente es el único personal de menor jerarquía con respecto a la categoría vacante, concluyendo que correspondería se autorice la realización de las mayores funciones del cargo categoría 3, encuadrando esta situación en el citado artículo, siendo factible proceder al otorgamiento del Suplemento solicitado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Abog. Teresa Inés del Valle ARIAS, DNI N° 26.030.779, Profesional de Colaboración y Apoyo Jurídico, Categoría 5, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72 del Decreto N° 366/06, para desempeñar las funciones de Jefa de Departamento de Despacho de ASESORÍA JURÍDICA dependiente de la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta Universidad, a partir del 23 de febrero de 2026 y hasta la cobertura del cargo por concurso o nueva disposición.

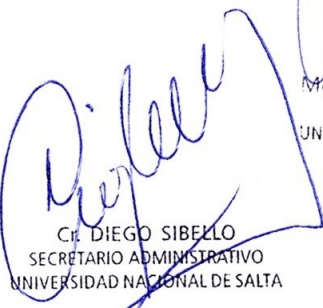
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 5 y la Categoría 3, a favor de la Abog. Teresa Inés del Valle ARIAS, a partir del 23 de febrero de 2026 y hasta la cobertura del cargo por concurso o nueva disposición.

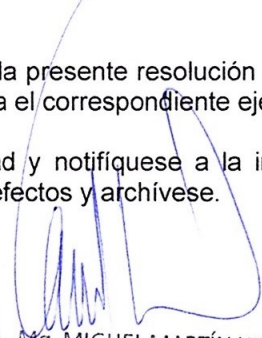
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 – GASTOS EN PERSONAL, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Sr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA